

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONILLA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 25-C Y APERTURA DE PLAZO DE EXPOSICIÓN DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA PRESENTADA POR EMBUTIDOS Y JAMONES ESPAÑA E HIJOS S.A.

Finalizado el plazo de exposición pública de las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la U.E. 25-C de Escalonilla (B.O.P. Toledo nº 4 de 5 de enero de 2017), aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 21 de diciembre de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, quedan elevadas a definitivas y se publican íntegramente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 49 de 10 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.4 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución Urbanística de Castilla-La Mancha (RAE).

Según establece el artículo 87.1 del RAE, se abre periodo de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la presente publicación en prensa y en página web del Ayuntamiento, de la alternativa técnica presentada por Embutidos y jamones España e Hijos S.A., para presentar alegaciones a la misma, formular alternativas en competencia, o proponer convenios y proposiciones jurídico-económicas, en la forma y plazos establecidos en la Base VII y VIII.

Considerando que las personas propietarias afectadas coinciden en su totalidad con los promotores de la alternativa presentada, se obvian las advertencias y notificaciones previstas en el mencionado artículo 87 del RAE. Asimismo se hace constar que el inicio de este procedimiento impide la simultánea o posterior utilización del procedimiento simplificado o de impulso particular previsto en el artículo 91 del RAE.

Contra la elevación a definitiva del acuerdo de aprobación inicial de las Bases, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Escalonilla, a 10 de marzo de 2017.

LA ALCALDESA

SONIA M^a GÓMEZ FERNÁNDEZ